

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-3-83 D.E. eleva Expte. C-715-83 Ref: COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. ALFONZO Ref: Solicita aprobación cuadro tarifario. -- (Anex. D-104-84; D-162-84; D-190-84; D-299-84; D-280-84; D-358-84; D-409-84; D-481-84; D-550-84; D-574-84; D-14-85). --

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentados por la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. ALFONZO, correspondiente al año 1983-1984, según surge de los Expedientes: D-3-83; D-104-84; D-162-84; D-190-84; D-229-84; D-280-84; D-358-84; D-409-84; D-481-84; D-550-84; D-574-84; D-14-85, los cuales se declaran parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la Cooperativa Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 758/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE